PANAL
SEGUROS S.A.
www.panalseguros.com.py

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514000208	1514 (CAUCION /GARANTIA DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: MINISTERIO DE HACIENDA — Documento: 80024627-6

Domicilio: ELIGIO AYALA ESQ. YEGROS — Localidad: ASUNCION

Tomador: ZARATE LEIVA, JORGE AUGUSTO — Documento: 1.744.334-2

Domicilio: ALEJO GARCIA N°1396 C/ CAP. GWYN — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/06/2020	00:00 hs de 03/06/2020	00:00 hs de 03/08/2021	426	Gs. 10.560.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en ELIGIO AYALA ESQ. YEGROS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 10.560.000.- (Guaranies: Diez Millones Quinientos Sesenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ZARATE LEIVA, JORGE AUGUSTO, con domicilio en ALEJO GARCIA N°1396 C/ CAP. GWYN, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTÍA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL: CONTRATO M.H. N°33/2020 - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y/O JUDICIALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 1016/ 1997" DERIVADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020- AD REFERENDUM - PLURIANUAL I.D.: 373.352.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTIA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0019
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Agente: MORALES LUCHO, GABRIEL ENRIQUE
Dir.: LA MERCED C/ PASO MEDIN
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1574 Tel: 0981170108

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/06/2020	300.000
TOTAL		300.000

Lic. Olga Maldana F.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

Aníbal M. Roteia V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Cont. N° 33/2020

Carlos Cuenca
Técnico Analista de Contratos
Dpto. de Monitoreo de Contrato - CUOC - MH